MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajando para el progreso"

LEY N° 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

DICTAMEN N° 01/2016

Zanja Pytá, 29 de marzo de 2016

SEÑOR:
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Alicia Ferreira de Galeano, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Zanja Pytá, se dirige a Usted a fin comunicar el Dictamen Justificativo emitido en el **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 PARA CONSTRUCION DE UN SALON MULTIUSO CON ID Nº 311.209**, publicada en el portal con fecha de apertura de oferta en fecha 28 de marzo del corriente año; en la cual se cometió un error involuntario en el citado llamado, específicamente por no acompañar los anexos en la carta de invitación (pliegos de bases y condiciones) en el portal. Por Resolución Nº 26/2016 de fecha 29 de marzo, la Intendencia Municipal ha procedido a la cancelación de dicho proceso por no ajustarse a lo que establece en la ley, estableciendo los motivos expuesto en línea precedentemente.

Solicitando desde ya una comprensión y al mismo tiempo las disculpas necesarias, comprometiendo a evitar en otro llamados dicho error.

Atentamente:

.....

Alicia Ferreira de Galeano
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Zanja Pytá